

**PCR decidió mantener la calificación de “*B*Af” con perspectiva ‘Estable’  
A las Cuotas de Participación de DIVERSO IMPORT-EXPORT FIC**

**La Paz, Bolivia (mayo 09, 2024)** | PCR decidió mantener la Calificación de *B*Af (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es A2) a las Cuotas de Participación de Diverso Import – Export Fondo de Inversión Cerrado con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI). La calificación es sustentada en lo siguiente: El Fondo tiene por objeto canalizar recursos en dólares estadounidenses de inversionistas para las Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas principalmente del sector exportador en general y el sector importador de bienes de capital e insumos para el sector productivo boliviano, así como a Instituciones Financieras de Desarrollo. A marzo 2024, la cartera está conformada por un alto porcentaje de inversiones a corto plazo e instrumentos sin calificación de riesgo, por otro lado, la cartera y valor de cuota del Fondo tuvieron un comportamiento variable, afectado por las provisiones específicas a las inversiones en valores sin oferta pública que se encuentran en mora. El administrador del Fondo cuenta con una organización suficiente, con amplia experiencia y procesos que permiten ejercer control en los resultados del portafolio.

Metodología de calificación de riesgo de fondos de inversión (Bolivia) PCR-BO-MET-P-080, vigente a partir de fecha 04 de diciembre de 2018.

**Información de Contacto:**

Claudia Vidaurre Thofehr  
Analista  
[cvidaurre@ratingspcr.com](mailto:cvidaurre@ratingspcr.com)

Oscar Miranda Romero  
Analista Principal  
[omiranda@ratingspcr.com](mailto:omiranda@ratingspcr.com)

**Oficina Bolivia**

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901  
T (591) 2124127

**Información Regulatoria:**

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.